



**ADENDO 6 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA
INTERNA**

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

El presente Adendo No. 6 modifica la Portada y el Contenido General del Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, en lo referente a la Destinación de los Recursos provenientes de la Tercera Ampliación del cupo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos por Quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000). Este Anexo será el que se radique ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Adendo No.6 hace parte integral del Prospecto, y los términos definidos en dicho prospecto tendrán el mismo significado en este Adendo, salvo disposición en contrario.

**LA PORTADA DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA
CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTUALIZACIONES:**

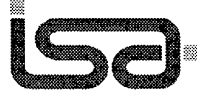
- **Destinación de los recursos:** Los recursos provenientes de la Tercera Ampliación del Programa de Bonos, \$500.000 millones, tendrán la siguiente destinación: el 100% para para financiar flujo de caja e inversiones 2010-2013. Estos porcentajes podrán ser modificados previa autorización del Departamento Nacional de Planeación -DNP- y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**EL CONTENIDO GENERAL DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA
INTERNA CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTUALIZACIONES:**

1.3.2. -Destinación de los recursos- Los recursos provenientes de la Tercera Ampliación del Programa de Bonos, \$500.000 millones, tendrán la siguiente destinación: el 100% para financiar flujo de caja e inversiones 2010-2013.

Esta modificación aplica a toda disposición que haga alusión a la destinación de los recursos de la Tercera Ampliación en el Adendo No. 5.

Advertencia



“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”.



**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.
E.S.P.**

HACE CONSTAR QUE:

Dentro de mi competencia se empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Adendo No. 6 al Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, en forma tal que certificó la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

LUIS FERNANDO ALARCÓN M.
C.C. 19.144.982 de Bogotá
Gerente General

CÍTESE
MEDELLÍN,
ORIGEN: 1220

201188010164-1 ISA
NOV-23-2011 06:39:10 P.M.
VIA: 8

□
□
□